



Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011
Norma I. F. R. S.
Circular 1997 S.V.S. del 30 de diciembre de 2010

Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos
Fondo Mutuo Santander Money Market Euro

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Expresado en miles de Euros)	Nota N °	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Efectivo y efectivo equivalente	16	9.094	11.254
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	5.951	8.000
Cuentas por cobrar a intermediarios		-	-
Otras cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
Total Activo		15.045	19.254
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	11	1.300	-
Rescates por pagar		-	-
Remuneraciones sociedad administradora		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Otros pasivos		-	-
Total Pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		1.300	-
Activo neto atribuible a los partícipes		13.745	19.254

Las notas adjuntas N°1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Nota	31 de diciembre de	31 de diciembre de
(Expresado en miles de Euros)	N °	2012	de 2011
INGRESOS / PERDIDAS DE LA OPERACION			
Intereses y reajustes	15	15	48
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-
Otros		-	1
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		15	49
Gastos			
Comisión de administración	17	(5)	(18)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación		-	-
Total gastos de operación		(5)	(18)
Utilidad / (pérdida) de la operación antes de impuesto		10	31
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad/Pérdida de la operación después de impuesto		10	31
Aumento / (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		-	-
Distribución de beneficios		-	-
Aumento / (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		10	31

Las notas adjuntas N°1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES (Expresado en miles de Euros)	Nota N°	Al 31 de diciembre de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero (+)	17	19.254	20.594
Aportes de cuotas (+)	17	103.540	202.237
Rescate de cuotas (-)	17	(109.059)	(203.608)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(5.519)	(1.371)
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios (+ ó -)		10	31
Distribución de beneficios (-)		-	-
En efectivo (-)		-	-
En cuotas (-)		-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios (+ ó -)		10	31
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre – Valor cuota (+)	17	13.745	19.254

Las notas adjuntas N°1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO (Expresado en miles de Euros)	Nota N °	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	10	(54.600)	(75.812)
Venta/cobro de activos financieros	10	57.964	85.268
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios	20	(5)	(18)
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación pagados		-	-
Otros gastos de operación pagados		-	-
Total flujo neto originado por actividades de la operación		3.359	9.438
Total flujo neto originado por actividades de financiación			
Colocación de cuotas en circulación	17	103.540	202.237
Rescates de cuotas en circulación	17	(109.059)	(203.608)
Otros		-	-
Total flujo neto originado por actividades de financiación	17	(5.519)	(1.371)
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente			
		(2.160)	8.067
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		11.254	3.187
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente		9.094	11.254

Las notas adjuntas N ° 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1 INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo Mutuo Santiago Money Market Euro (en adelante “el Fondo”) es un Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de deuda de corto plazo, con duración menor o igual a 90 días.

El objeto del Fondo será invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y extranjeros que cuenten con una alta liquidez, con una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días. El Fondo mantendrá al menos el 60% de la inversión sobre el activo del Fondo, en Euros.

El Fondo está dirigido a inversionistas que deseen rentabilizar sus excedentes de capital en el corto plazo.

Las directrices o lineamientos que guiarán el actuar de la Administradora en la elección de las alternativas de inversión del Fondo para lograr su objetivo estarán dirigidas a un horizonte de inversión de corto plazo, con una baja tolerancia al riesgo.

Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

En virtud del oficio N°14.829 de fecha 15 de junio de 2012, Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en su calidad de Administradora del Fondo Mutuo Santander Money Market Euro, acordó modificar el Reglamento Interno del Fondo en los aspectos que se menciona.

Las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo mutuo son las siguientes:

- Se ha ajustado la base de cálculo para determinar la remuneración fija de la serie.
- Los gastos derivados de la contratación de servicios externos serán de cargo del Fondo, salvo cuando dicha contratación consista en administración de cartera de recursos del Fondo, en tal caso, los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo de la Administradora.
- Se precisa que el porcentaje máximo a cargar a cada serie corresponderá a un porcentaje respecto del patrimonio de la misma.
- Se incluye el Impuesto del Valor Agregado (IVA) a la remuneración de la Serie “Única” por cuanto la serie no reúne las condiciones que permitan exceptuar de dicho impuesto el cobro de remuneración.

Esta información se encuentra a disposición del público en general, en nuestra oficina principal, en la página web http://www.santander.cl/fondos/fondos_mutuos.asp y en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros www.svs.cl.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en adelante “la Administradora”. La Administradora pertenece al Grupo Banco Santander Chile fue autorizada mediante Resolución Exenta 43 de fecha 25 de febrero de 1993. La dirección de su oficina registrada es Bombero Ossa 1.068, Piso 8, Santiago de Chile.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa y no cuentan con clasificación de riesgo.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración el 21 de enero de 2013.

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente al 31 de diciembre de 2012 y 2011, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

a) Estados financieros

Los estados financieros del Fondo Mutuo Santander Money Market Euro correspondientes al ejercicio 2012 han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante "SVS") en Oficio Circular N°592 del 6 de abril del 2010 y complementarios, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), en lo siguiente:

De acuerdo con el Oficio Circular N°592, los fondos mutuos definidos como "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días", de conformidad con del número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o reemplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. En este sentido, estos fondos podrán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En el caso de que existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra y TIR de mercado, el gerente general de la Sociedad Administradora deberá fundadamente determinar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo. En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, se deberán aplicar las disposiciones contenidas en el número 1.2.1 de la Sección I establecido en la Circular N°1.579 de 2002.

No obstante lo anterior, en lo que se refiere a presentación de la información financiera, los fondos mutuos Tipo 1 deberán utilizar el mismo formato de estados financieros bajo NIIF puesto a disposición por la Superintendencia de Valores y Seguros a la industria de fondos mutuos en general.

b) Comparación de la información

Los estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2012 se presentan en forma comparativa con el ejercicio 2011. Por lo tanto, los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2011, de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado a esa fecha, que se incluyen en el presente para efectos comparativos, también han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la SVS, siendo los principios y criterios contables aplicados consistentes con los utilizados durante el presente ejercicio 2012. En la preparación de los mencionados estados de situación financiera, la Administración ha considerado, con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos, circunstancias y los principios de contabilidad que han sido aplicados por el Fondo al 31 de diciembre de 2012.

c) Declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante "SVS") en Oficio Circular N°592 del 6 de abril del 2010 y complementarios, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF").

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. (Nota 7)

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y en el Estado de Flujo de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

d) Período cubierto

Los presentes informes financieros (en adelante, “estados financieros”) cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Participes, Estados de Resultados Integrales y Estados de Flujos de Efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

e) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en Euros. La principal actividad del Fondo es invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y extranjeros que cuenten con una alta liquidez, con una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días. El Fondo mantendrá al menos el 60% de la inversión sobre el activo del Fondo en Euros y con esto ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en Euros. La Administración considera el Euro como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los Estados Financieros son presentados en Euros, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

g) Bases de conversión

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento, han sido traducidos a Euros, moneda que corresponde a la moneda funcional del Fondo, de acuerdo a los valores de conversión de estas unidades monetarias vigentes al cierre de cada período informados por el Banco Central de Chile.

Los valores de conversión al cierre de cada período son los siguientes:

	<u>31.12.2012</u>	<u>31.12.2011</u>
Unidad de Fomento	36,0008	33,1278
Pesos chilenos	0,0016	0,0015
Dólar	0,7565	0,7715

2.2 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB)

a) Aplicaciones de Normas Internacionales de Información Financiera en el año actual:

El Fondo en conformidad con NIIF 1 ha utilizado las mismas políticas contables en su estado de situación financiera en el período presentado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, tales políticas contables cumplen con las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en oficio circular N° 592 del 6 de Abril de 2010 y complementos.

De acuerdo con lo anterior el Fondo esta exceptuado de aplicar los criterios de clasificación y valoración para instrumentos financieros definida por las NIIF. Por lo tanto no le son aplicables las disposiciones de la NIIF 9.

b) Normas contables e instrucciones introducidas por el International Accounting Standards Board, que han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmienda a NIC 12, Impuesto a las ganancias

El 20 de diciembre de 2010, el IASB publicó Impuestos diferidos: Recuperación del Activo Subyacente – Modificaciones a NIC 12. Las modificaciones establecen una exención al principio general de NIC 12 de que la medición de activos y pasivos por impuestos diferidos deberán reflejar las consecuencias tributarias que seguirían de la manera en la cual la entidad espera recuperar el valor libros de un activo. Específicamente la exención aplica a los activos y pasivos por impuestos diferidos que se originan en propiedades de inversión medidas usando el modelo del valor razonable de NIC 40 y en propiedades de inversión adquiridas en una combinación de negocios, si ésta es posteriormente medida usando el modelo del valor razonable de NIC 40. La modificación introduce una presunción de que el valor corriente de la propiedad de inversión será recuperada al momento de su venta, excepto cuando la propiedad de inversión es depreciable y es mantenida dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos a lo largo del tiempo, en lugar de a través de la venta. Estas modificaciones deberán ser aplicadas retrospectivamente exigiendo una remisión retrospectiva de todos los activos y pasivos por impuestos diferidos dentro del alcance de esta modificación, incluyendo aquellos que hubiesen sido reconocidos inicialmente en una combinación de negocios. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones es para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2012. Se permite la aplicación anticipada. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Enmienda a NIIF 1, Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

El 20 de diciembre de 2010, el IASB publicó ciertas modificaciones a NIIF 1, específicamente:

(i) Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por Primera Vez - Estas modificaciones entregan una ayuda para adoptadores por primera vez de las NIIF al reemplazar la fecha de aplicación prospectiva del desreconocimiento de activos y pasivos financieros del '1 de enero de 2004' con 'la fecha de transición a NIIF' de esta manera los adoptadores por primera vez de IFRS no tienen que aplicar los requerimientos de desreconocimiento de IAS 39 retrospectivamente a una fecha anterior; y libera a los adoptadores por primera vez de recalcular las pérdidas y ganancias del 'día 1' sobre transacciones que ocurrieron antes de la fecha de transición a NIIF.

(ii) Hiperinflación Severa – Estas modificaciones proporcionan guías para la entidades que emergen de una hiperinflación severa, permitiéndoles en la fecha de transición de las entidades medir todos los activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda funcional a valor razonable en la fecha de transición a NIIF y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido para esos activos y pasivos en el estado de situación financiera de apertura bajo IFRS. Las entidades que usen esta exención deberán describir las circunstancias de cómo, y por qué, su moneda funcional se vio sujeta a hiperinflación severa y las circunstancias que llevaron a que esas condiciones terminaran.

Estas modificaciones serán aplicadas obligatoriamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2011. Se permite la aplicación anticipada. La Administración del Fondo estima que esta modificación no tuvo un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Enmienda a NIIF 7, Instrumentos Financieros

El 7 de octubre de 2010, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros (Modificaciones a NIIF 7 Instrumentos Financieros – Revelaciones) el cual incrementa los requerimientos de revelación para transacciones que involucran la transferencia de activos financieros. Estas modificaciones están dirigidas a proporcionar una mayor transparencia sobre la exposición al riesgo de transacciones donde un activo financiero es transferido pero el cedente retiene cierto nivel de exposición continua (referida como 'involucramiento continuo') en el activo. Las modificaciones también requiere revelar cuando las transferencias de activos financieros no han sido distribuidas uniformemente durante el período (es decir, cuando las transferencias ocurren cerca del cierre del período de reporte). Estas modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2011. Está permitida la aplicación anticipada de estas modificaciones. Las revelaciones no son requeridas para ninguno de los períodos presentados que comiencen antes de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones. La Administración del Fondo estima que esta modificación no tuvo un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

c) Normas contables e Interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board, pero que no han entrado en vigor para el Fondo al 31 de diciembre de 2012:

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros se habían publicado nuevas Normas Internacionales de Información Financiera así como interpretaciones de las mismas, que no eran de cumplimiento obligatorio al 31 de diciembre de 2012. Aunque en algunos casos la aplicación anticipada es permitida por el IASB, la Administración del Fondo no ha implementado su aplicación a dicha fecha.

NIIF 10, Estados Financieros Consolidados

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, el cual reemplaza IAS 27, Estados Financieros Consolidados y Separados y SIC-12 Consolidación – Entidades de Propósito Especial. El objetivo de NIIF 10 es tener una sola base de consolidación para todas las entidades, independiente de la naturaleza de la inversión, esa base es el control. La definición de control incluye tres elementos: poder sobre una inversión, exposición o derechos a los retornos variables de la inversión y la capacidad de usar el poder sobre la inversión para afectar las rentabilidades del inversionista. NIIF 10 proporciona una guía detallada de cómo aplicar el principio de control en un número de situaciones, incluyendo relaciones de agencia y posesión de derechos potenciales de voto. Un inversionista debería reevaluar si controla una inversión si existe un cambio en los hechos y circunstancias. NIIF 10 reemplaza aquellas secciones de IAS 27 que abordan el cuándo y cómo un inversionista debería prepara estados financieros consolidados y reemplaza SIC-12 en su totalidad. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 10 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada bajo ciertas circunstancias. La Administración del Fondo estima que esta nueva norma no tendrá potencial impacto en los estados financieros del Fondo.

NIIF 11, Acuerdos Conjuntos

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 11, Acuerdos Conjuntos, el cual reemplaza IAS 31, Intereses en Negocios Conjuntos y SIC-13, Entidades de Control Conjunto. NIIF 11 clasifica los acuerdos conjuntos ya sea como operaciones conjuntas (combinación de los conceptos existentes de activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente) o negocios conjuntos (equivalente al concepto existente de una entidad controlada conjuntamente). Una operación conjunta es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. NIIF 11 exige el uso del valor patrimonial para contabilizar las participaciones en negocios conjuntos, de esta manera eliminando el método de consolidación proporcional. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 11 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada en ciertas circunstancias. La Administración del Fondo estima que esta nueva norma no tendrá potencial impacto en los estados financieros del Fondo.

NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 12, Revelaciones de Intereses en Otras Entidades, la cual requiere mayores revelaciones relacionadas a las participaciones en filiales, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. NIIF 12 establece objetivos de revelación y especifica revelaciones mínimas que una entidad debe proporcionar para cumplir con esos objetivos. Una entidad deberá revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y riesgos asociados con sus participaciones en otras entidades y los efectos de esas participaciones en sus estados financieros. Los requerimientos de revelación son extensos y representan un esfuerzo que podría requerir acumular la información necesaria. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 12 es el 1 de enero de 2013, pero se permite a las entidades incorporar cualquiera de las nuevas revelaciones en sus estados financieros antes de esa fecha. La Administración del Fondo estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2013. La Administración del Fondo estima que esta nueva norma no tendrá impacto en los estados financieros del Fondo.

NIC 27 (2011), Estados Financieros Separados

NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados fue modificada por la emisión de NIIF 10 pero retiene las guías actuales para estados financieros separados. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no tendrán impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

NIC 28 (2011), Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

NIC 28 Inversiones en Asociadas fue modificada para conformar los cambios relacionados con la emisión de NIIF 10 y NIIF 11. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable, la cual establece una sola fuente de guías para las mediciones a valor razonable bajo las NIIF. Esta norma aplica tanto para activos financieros como para activos no financieros medidos a valor razonable. El valor razonable se define como “el precio que sería recibido al vender un activo o pagar para transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en la fecha de medición” (es decir, un precio de salida). NIIF 13 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada, y aplica prospectivamente desde el comienzo del período anual en el cual es adoptada. La Administración de Fondo estima que no aplicará esta norma en los estados financieros del Fondo, ya que por instrucción expresa de la SVS, el Fondo no aplica Valor Razonable en la medición de los activos financieros.

Enmienda NIC 1, Presentación de Estados Financieros

El 16 de junio de 2011, el IASB publicó Presentación de los Componentes de Otros Resultados Integrales (modificaciones a NIC 1). Las modificaciones retienen la opción de presentar un estado de resultados y un estado de resultados integrales ya sea en un solo estado o en dos estados individuales consecutivos. Se exige que los componentes de otros resultados integrales sean agrupados en aquellos que serán y aquellos que no serán posteriormente reclasificados a pérdidas y ganancias. Se exige que el impuesto sobre los otros resultados integrales sea asignado sobre esa misma base. La medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales no son ven afectados por las modificaciones, las cuales son aplicables para períodos de reporte que comienzan en o después del 1 de julio de 2012, se permite la aplicación anticipada. La Administración del Fondo se encuentra evaluando los potenciales impactos de la aplicación de esta enmienda en los estados financieros del Fondo.

Enmienda a NIC 19, Beneficios a los Empleados

El 16 de junio de 2011, el IASB publicó modificaciones a NIC 19, Beneficios a los Empleados, las cuales cambian la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de término. Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren, eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados.

Los cambios en la obligación de beneficios definidos y los activos del plan son desagregadas en tres componentes: costos de servicio, interés neto sobre los pasivos (activos) netos por beneficios definidos y remediciones de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos.

El interés neto se calcula usando una tasa de retorno para bonos corporativos de alta calidad. Esto podría ser menor que la tasa actualmente utilizada para calcular el retorno esperado sobre los activos del plan, resultando en una disminución en la utilidad del ejercicio. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada. Se exige la aplicación retrospectiva con ciertas excepciones. La Administración del Fondo se encuentra evaluando los potenciales impactos de la aplicación de esta enmienda en los estados financieros del Fondo.

Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación

En diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo de activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto del IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neteo de instrumentos financieros. Las nuevas revelaciones son requeridas para períodos anuales o intermedios que comiencen en o después del 1 de enero de 2013 y las modificaciones a NIC 32 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para períodos comparativos.

La Administración estima que estas modificaciones serán adoptadas en sus estados financieros para el período que comenzará el 1 de enero de 2013 y 2014, respectivamente. La Administración del Fondo se encuentra evaluando los potenciales impactos de la aplicación de esta enmienda en los estados financieros del Fondo.

Enmienda NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos y NIIF 12 - Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades – Guías para la transición

El 28 de junio de 2012, el IASB publicó Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades (Modificaciones a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12). Las modificaciones tienen la intención de proporcionar un aligeramiento adicional en la transición a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12, al “limitar el requerimiento de proporcionar información comparativa ajustada solo para el año comparativo inmediatamente precedente”. También, modificaciones a NIIF 11 y NIIF 12 eliminan el requerimiento de proporcionar información comparativa para períodos anteriores al período inmediatamente precedente. La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, alineándose con las fechas efectivas de NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Entidades de Inversión – Enmienda a NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 – Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 – Estados Financieros Separados

El 31 de octubre de 2012, el IASB publicó “Entidades de Inversión (modificaciones a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)”, proporcionando una exención para la consolidación de filiales bajo NIIF 10 Estados Financieros Consolidados para entidades que cumplan la definición de “entidad de inversión”, tales como ciertos fondos de inversión. En su lugar, tales entidades medirán sus inversiones en filiales a valor razonable a través de resultados en conformidad con NIIF 9 Instrumentos Financieros o NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Las modificaciones también exigen revelación adicional con respecto a si la entidad es considerada una entidad de inversión, detalles de las filiales no consolidadas de la entidad, y la naturaleza de la relación y ciertas transacciones entre la entidad de inversión y sus filiales. Por otra parte, las modificaciones exigen a una entidad de inversión contabilizar su inversión en una filial de la misma manera en sus estados financieros consolidados como en sus estados financieros individuales (o solo proporcionar estados financieros individuales si todas las filiales son no consolidadas). La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada. La Administración del Fondo estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

CINIIF 20, Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie

El 19 de octubre de 2011, el IFRS Interpretations Committee publicó CINIIF 20, Costos de Desbroce in la Fase de Producción de una Mina de Superficie (‘CINIIF 20’). CINIIF 20 aplica a todos los tipos de recursos naturales que son extraídos usando el proceso de minería superficial. Los costos de actividades de desbroce que mejoren el acceso a minerales deberán ser reconocidos como un activo no corriente (“activo de actividad de desbroce”) cuando se cumplan ciertos criterios, mientras que los costos de operaciones continuas normales de actividades de desbroce deberán ser contabilizados de acuerdo con NIC 2 Inventarios. El activo por actividad de desbroce deberá ser inicialmente medido al costo y posteriormente a costo o a su importe revaluado menos depreciación o amortización y pérdidas por deterioro. La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada. La Administración del Fondo

considera que esta nueva interpretación no tendrá impacto sobre sus estados financieros debido a que sus actividades de negocio no consideran la extracción de recursos naturales.

3 RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

3.1 Cartera de inversiones

De acuerdo con el Oficio Circular N°592, los fondos mutuos definidos como “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”, de conformidad con del número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o remplace, estirarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. De acuerdo a lo anterior los instrumentos que conforman la cartera de inversiones son valorizados al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En la valorización de la cartera se deberán contabilizar anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente al de la valorización.

Cuando existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra (o a la última tasa de valorización, según corresponda) y TIR de mercado, el gerente general de la Sociedad Administradora deberá fundadamente determinar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo, los fundamentos y las bases para efectuar los ajustes deberán ser puestos a disposición de la Superintendencia de Valores y Seguros o de cualquier partícipe del Fondo, a su sola solicitud.

En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, es decir, valorizar los instrumentos al precio o valor de mercado se deberán aplicar los siguientes criterios: (a) si en el día de valorización el título se hubiere transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar él o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 unidades de fomento; (b) si en el día de valorización no se hubiese superado el monto de 500 unidades de fomento referido en (a), o bien, no se hubiere transado el título, éste se valorizará utilizando como tasa de descuento la última que se hubiere determinado en conformidad con lo dispuesto en letra (a) anterior.

Los criterios para realizar los ajustes a la valorización son los siguientes:

- Ajustes a nivel de cartera – A nivel de cartera, la brecha al valorizar a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,1% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado.
- Ajustes a nivel de instrumento – A nivel de instrumento, y cuando se trate de instrumentos a tasa nominal, la brecha al valorizar la cartera a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,6% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado. Cuando se trate de instrumentos denominados en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, la brecha al valorizar a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,8% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado.
- Ajustes por otra causa – Conforme a lo establecido en la Circular N°1.990 y a sus posteriores modificaciones, el gerente general de la Administradora junto al área de riesgo del Banco, podrá realizar ajustes a tasa de mercado sobre uno o más instrumentos componentes de la cartera del Fondo, valorizados al respecto a TIR de compra, basándose en información de mercado, riesgo operacional y financiero.

3.2 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.3 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja.

3.4 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

3.5 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo al 31 de Diciembre del 2012 y 2011 ha emitido 25.628,7925 y 35.923,0292 cuotas, respectivamente. El Fondo contempla solo serie única, las cuales se clasifican como patrimonio.

El valor de la cuota de la serie única, tendrá un valor inicial de 500,00 Euros.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

3.6 Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

3.7 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. De acuerdo a su Reglamento Interno, el Fondo está facultado para realizar inversiones en el exterior, por este motivo el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre "Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior".

3.8 Garantías

El Fondo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no mantiene activos bajo esta condición.

4 CAMBIOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2012, el Fondo no presenta ningún cambio en los criterios contables utilizados en la preparación de sus estados financieros.

5 POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, y sus modificaciones, dicho reglamento fue depositado en la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 10 de julio de 2012.

El reglamento se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Bombero Ossa 1.068, Piso 8 y en nuestro sitio web www.santander.cl/fondos/fondos_mutuos.asp.

5.1 Objeto del Fondo

El objeto del Fondo será invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y extranjeros que cuenten con una alta liquidez, con una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días.

El Fondo mantendrá al menos el 60% de la inversión sobre el activo del Fondo, en Euros.

El Fondo está dirigido a inversionistas que deseen rentabilizar sus excedentes de capital en el corto plazo.

Las directrices o lineamientos que guiarán el actuar de la Administradora en la elección de las alternativas de inversión del fondo para lograr su objetivo estarán dirigidas a un horizonte de inversión de corto plazo, con una baja tolerancia al riesgo.

5.2 Políticas de inversión

El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo.

Clasificación de riesgo

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BB, N-2 o superiores a éstas.

Los instrumentos de emisores extranjeros en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BB, N-2 o superiores a éstas.

Mercado de inversión

El mercado al cual el Fondo dirigirá sus inversiones serán países a nivel global.

Las condiciones mínimas que deben reunir dichos mercados para ser elegibles serán las que determina la Norma de Carácter General N° 308 o aquella que la modifique y/o reemplace.

El Fondo podrá mantener como disponible, con el objeto de efectuar las inversiones en títulos emitidos por emisores extranjeros o nacionales con denominación en otras monedas, las siguientes monedas:

País	Moneda	Porcentaje máximo de inversión sobre el activo del Fondo
EE.UU.	Dólar de EE.UU.	40%
Chile	Peso Chileno	40%

Para lograr los objetivos del Fondo se proyecta que la duración promedio de la cartera de inversiones será de 90 días.

El nivel de riesgo esperado de las inversiones es bajo.

El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos por emisores que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

5.3 Características y diversificación de las inversiones

a) Límites de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento:

Instrumentos de Deuda de Emisores Nacionales	Mínimo	Máximo
a) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	0%	100%
b) Instrumentos emitidos en Chile y/o garantizados en Chile por Bancos Extranjeros que operen en el país.	0%	100%
c) Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con garantía estatal o hipotecaria.	0%	100%
d) Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales sin garantía estatal o hipotecaria.	0%	100%
e) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por filiales CORFO y/o empresas multinacionales, empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada.	0%	100%
f) Instrumentos inscritos en Registro de Valores, emitidos por Sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo Registro.	0%	100%
g) Otros valores de oferta pública de deuda que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.	0%	100%
Instrumentos de Deuda Emitidos por Emisores Extranjeros:		
a) Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	0%	100%
b) Valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	0%	100%
c) Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0%	100%
d) Otros valores de oferta pública de emisores extranjeros que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.	0%	100%

Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial:

No se contemplan para este Fondo límites adicionales o más restrictivos de aquellos establecidos por la regulación vigente.

5.4 Operaciones que realizará el Fondo

La Administradora, por cuenta del Fondo, además de invertir en los activos que autoriza este Reglamento Interno, podrá realizar las siguientes operaciones:

a) Contratos de derivados:

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados de aquellos a que se refiere el numeral 10 del artículo 13 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, en las siguientes condiciones:

- El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos.
- Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros y forwards.
- Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta.

- Los activos objeto de los contratos a que se refiere el punto anterior, serán: monedas, tasas de interés e instrumentos de renta fija.
- Los contratos forward se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y los contratos de futuros se realizarán en mercados bursátiles.

No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N° 204 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los riesgos de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que las hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

b) Venta corta y préstamo de valores:

Este fondo no contempla efectuar operaciones venta corta y préstamo de valores.

c) Adquisición de instrumentos con retroventa

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de los instrumentos de oferta pública, que se señalan a continuación:

- Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- Instrumentos emitidos en Chile y/o garantizados en Chile por Bancos Extranjeros que operen en el país.
- Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con garantía estatal o hipotecaria.
- Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales sin garantía estatal o hipotecaria.

La adquisición de instrumentos con retroventa deberá realizarse en el mercado nacional.

d) Límites

No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Circular N° 1.797 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

6 ADMINISTRACION DE RIESGOS

6.1 Gestión del riesgo financiero

La estrategia de gestión del riesgo financiero que lleva a cabo Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos esta orientada al establecimiento de políticas y métricas de medición de los principales riesgos financieros y a controlar la exposición a los mismos. En este sentido, el Fondo Money Market Euro podría verse expuesto a diversos riesgos financieros incluyendo: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

Los límites de riesgo tolerables, las métricas para la medición del riesgo y la periodicidad de los análisis de riesgo son políticas establecidas por el Directorio de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos en el marco de las normas vigentes en particular de la Circular 1.869 del año 2008.

La función de control de riesgos está centralizada en la Dirección de Riesgos y Compliance de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Los principales factores de riesgo que enfrenta el Fondo Money Market Euro son los siguientes:

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se puede definir como la acción de poder garantizar el pago oportuno de las solicitudes de rescate en condiciones normales, planificar la forma en que se manejarán rescates significativos (para el tamaño del Fondo) por parte de los inversionistas y cómo se abordarán situaciones de crisis (rescates masivos).

Con el fin de minimizar los riesgos en liquidez, es que la Administradora implementó políticas de manejo corporativas, donde sus principales puntos son los siguientes:

Definición de activos líquidos para el Fondo:

- Papeles de riesgo soberano (Banco Central, Tesorería general de la Republica)
- Depósitos bancarios con clasificación mínima de N-1 y con vencimiento ≤ 30 días.

Debido a que se trata de un Fondo tipo 1, se exige en forma diaria mantener liquidez $\geq 25\%$

A continuación se presenta la composición de la cartera para la medición de liquidez, con fecha 31 de diciembre de 2012:

Fondo	Instrumentos Líquidos según Fondo M€	Vencimientos Líquidos M€	Caja M€	RV M€	Activo Neto M€	Liquidez %
MONEY MARKET EURO	-	5.951	9.094	-	13.745	100.00%

Se puede observar que al cierre del año 2012, la cartera del Fondo se encuentra con un 100,00% de activos líquidos.

Este Fondo no presenta inversiones no líquidas. Durante el periodo, no se presentaron problemas para el pago de rescates.

Las políticas de liquidez son monitoreadas en forma diaria, cuyos resultados son presentados y revisados en un Comité Mensual y en forma trimestral es presentado al directorio de la Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de pérdida que sufre el Fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para este.

Con el fin de controlar dicho riesgo la Superintendencia de Valores y Seguros a dispuesto una serie de controles con límites normativos aplicados a cada Fondo, a lo que se agregan los controles propios de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, los que están enfocados a reducir el riesgo de contraparte y el riesgo crediticio del emisor.

i. Controles a límites establecidos por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

Los controles de riesgo de crédito definidos por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos apuntan principalmente al riesgo crediticio de la contraparte y al riesgo crediticio del emisor, los que se presentan a continuación:

Riesgo crédito de la contraparte: Las operaciones renta fija internacional deben realizarse con contrapartes autorizadas por la Dirección de Riesgos Santander Asset Management Chile.

Riesgo crediticio del emisor: El riesgo crediticio del emisor se establece en base a los siguientes criterios.

Rating mínimo para renta fija internacional. Este control apunta a que el rating mínimo aceptable, será el equivalente a BB+ para los instrumentos de largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2012, el Fondo Money Market Euro, no presenta ningún exceso correspondiente al rating mínimo para renta fija internacional.

- a. Límite por rating agregado: De acuerdo a la clasificación de riesgo del emisor (rating de largo plazo del emisor), Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ha establecido diferentes límites máximos. A continuación se presenta la posición del Fondo Money Market Euro al 31 de diciembre de 2012 en renta fija internacional:

Clasificación Riesgo	Activo Neto M€	Posición M€	Posición %
A+	13.745	1.300	9.46%
A		1.600	11.64%
BBB+		3.051	22.19%

En la tabla anterior se observa que al 31 de diciembre de 2012, el Fondo Money Market Euro se encuentra invertido en emisores que presentan clasificaciones de riesgo internacionales adecuadas, lo que acota de manera importante el riesgo de crédito implícito.

- b. Límite por emisor: De acuerdo al emisor, Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ha establecido diferentes límites máximos. A continuación se presenta la posición del Fondo Money Market Euro al 31 de diciembre de 2012 en renta fija internacional:

Emisor	Clasificación	Activo Neto M€	Posición M€
RABOBANK CHILE	A+	13.745	1.300
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	A		1.600
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE	BBB+		1.600
BANCO SECURITY	BBB+		1.451

En la tabla anterior se observa que la posición del Fondo Money Market Euro se encuentra invertida en papeles bancarios, los que presentan una adecuada clasificación de riesgo, reduciendo de manera importante el riesgo de crédito asociado.

En relación al manejo de incidencias de riesgo de crédito, es importante mencionar que periódicamente se realizan comités de riesgo de modo de poder revisar la posición de todos los fondos administrados y el cumplimiento de los mismos frente a los controles establecidos por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

6.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del Fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

Al cierre del 2012 el Fondo Money Market Euro presentaba la siguiente composición de cartera por tipo de activo, moneda, y tramo de duración.

Total Activo por Tipo M€			Total Activo por Moneda M€			Total Activo por Tramos de Duración M€		
CAJA	9.094	60,45%	EUR	15.045	100,00%	CAJA	9.094	60,45%
DP	5.951	39,55%		-	-	0-180d	5.951	39,55%
OTROS ACTIVOS	-	-		-	-	181d - 360d	-	-
	-	-		-	-	361d - 1080d	-	-
	-	-		-	-	1081d - 1800d	-	-
	-	-		-	-	1801d - 2520d	-	-
	-	-		-	-	2521d -	-	-
Totales M\$ EUR	15.045	100,00%		15.045	100,00%		15.045	100,00%

* La nomenclatura de instrumentos financieros en cartera es la siguiente: bonos bancarios (BB), pagares descontables del Banco Central (PDBC), bonos del central en pesos (BCP), bonos del central en UF (BCU), bonos de la Tesorería en pesos (BTP), bonos de la Tesorería en UF (BTU), depósitos a plazo (DP), efectos de comercio (EFC), y letras de crédito hipotecarias reajustables (LCHR). Los instrumentos con asterisco poseen pacto de reventa.

Como se aprecia en la composición de cartera el Fondo no tiene riesgo de variación de tipo de cambio ya que el valor cuota y los activos están denominados en Euros. Por otra parte el nivel de exposición del Fondo a variación de la UF es nulo, y el Fondo no posee posición en derivados. El riesgo mercado del Fondo está principalmente representado por el riesgo de variación de tasas de interés.

En virtud de ello el riesgo mercado del Fondo se controla por banda de duración, debiendo estar comprendida entre 1 y 90 días (ambos incluidos). Al 31 de diciembre de 2012 la renta fija del Fondo presentaba una duración de 9 días.

6.3 Análisis de sensibilidad por tipo de riesgo

a) Riesgo de precios

Refiere a la posibilidad de que el Fondo reduzca su patrimonio como consecuencia de caídas en el precio de los instrumentos de capitalización presentes en cartera. El presente Fondo no se encuentra vulnerable a este riesgo por carecer de acciones en cartera.

b) Riesgo cambiario

Dicho riesgo emerge cuando el Fondo cotiza valor cuota en una moneda manteniendo activos denominados en otras monedas, y queda expuesto a fluctuaciones en los tipos de cambio. El Fondo no se encuentra expuesto a riesgos de variaciones de tipos de cambio.

c) Riesgo tipo de interés

Refiere a la pérdida de valor patrimonial del Fondo por fluctuaciones en las tasas de interés del mercado. Al cierre del año el Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen a este tipo de riesgo.

Las sensibilidades ante variaciones paralelas de tasa de interés son las siguientes:

Fondo	Escenario de estrés	MTM base	Δ MTM	Δ MTM %
MONEY MARKET EURO	-100bps	5.951	4	0,06%
MONEY MARKET EURO	-50bps	5.951	2	0,03%
MONEY MARKET EURO	-10bps	5.951	-	0,01%
MONEY MARKET EURO	-1bps	5.951	-	-
MONEY MARKET EURO	+1bps	5.951	-	-
MONEY MARKET EURO	+5bps	5.951	-	-
MONEY MARKET EURO	+10bps	5.951	-	-0,01%
MONEY MARKET EURO	+50bps	5.951	-2	-0,03%
MONEY MARKET EURO	+100bps	5.951	-4	-0,06%

7 JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

7.1 Estimaciones contables críticas

La política de inversión del Fondo, determinada por su Reglamento Interno, establece que las inversiones que realiza el Fondo serán sobre instrumentos financieros que tienen un mercado activo, cuyo precio de mercado es representativo del valor que se presenta en los Estados Financieros del Fondo, por lo que no se aplican estimaciones contables basadas en técnicas de valoración o modelos propios.

Al 31 de diciembre de 2012, el Fondo Santander Money Market Euro presenta la siguiente información según circular N° 1.990 Letra C.2 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Fondo Mutuo Santander Money Market Euro al 31 de diciembre de 2012

Al cierre del 31 de diciembre de 2012	A TIR de compra M€	A tasa de mercado M€	Diferencia M€
Depósitos de Bancos e Instituciones Financieras	5.951	5.951	-
TOTALES	5.951	5.951	-

Al 31 de diciembre de 2011 el Fondo Santander Money Market Euro presenta la siguiente información según circular N° 1990 Letra C.2

Fondo Mutuo Santander Money Market Euro al 31 de diciembre de 2011

Al cierre del 31 de diciembre de 2011	A TIR de compra M€	A tasa de mercado M€	Diferencia M€
Pagarés emitidos por Estados y bancos centrales	8.000	8.000	-
TOTALES	8.000	8.000	-

7.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La Administración considera el Euro como su moneda funcional, pues es la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El Euro es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en Euro.

8 ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

9 ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.

10 ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

10.1 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo presenta las siguientes carteras:

Activos financieros a costo amortizado	31/12/2012 M€	31/12/2011 M€
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	5.951	8.000
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total activos financieros a costo amortizado	5.951	8.000

10.2 Composición de la cartera al 31 de diciembre de 2012.

Instrumentos	31/12/2012				31/12/2011			
	Nacional M€	Extranjero M€	Total M€	% Activo Total M€	Nacional M€	Extranjero M€	Total M€	% Activo Total M€
i) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	5.951	-	5.951	39,56%	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización.	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	8.000	-	41,55%
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	5.951	-	5.951	39,56%	-	8.000	-	41,55%
ii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización.	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
iii) Otros instrumentos e inversiones financieras								
Títulos representativos de productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato sobre productos que consten en factura	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	5.951	-	5.951	39,56%	-	8.000	-	41,55%

10.3 El movimiento de los activos financieros a costo amortizado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se resume como sigue:

Movimiento de los activos financieros a costo amortizado con efecto en resultados	31/12/2012 M€	31/12/2011 M€
Saldo de inicio al 1 de enero	8.000	17.409
Intereses y reajustes	15	48
Diferencia de cambio	-	-
Compras	55.900	75.812
Ventas	(57.964)	(85.269)
Otros movimientos	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	5.951	8.000

11 CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A INTERMEDIARIOS

11.1 Cuentas por cobrar a intermediarios

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no posee cuentas por cobrar a intermediarios.

11.2 Cuentas por pagar a intermediarios

La composición de este rubro es la siguiente:

Movimientos que originan las partidas	31/12/2012 M€	31/12/2011 M€
Compra de instrumentos financieros nacionales	1.300	-
Total	1.300	-

Los valores en libros de las cuentas por pagar a intermediarios están denominados en las siguientes monedas:

Monedas	31/12/2012 M€	31/12/2011 M€
Euros	1.300	-
Saldo final	1.300	-

Detalle intermediarios:

Entidad/ Contraparte al 31 de diciembre de 2012	% sobre Activo	M€
Rabo Bank Chile	8,64%	1.300
Total	8,64%	1.300

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no presentaba cuentas por pagar a intermediarios

12 OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no posee otras cuentas por cobrar ni otras cuentas por pagar con saldo significativo.

13 PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

14 OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no posee otros activos ni otros pasivos.

15 INTERESES Y REAJUSTES

El detalle de los intereses y reajustes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Conceptos	31/12/2012 M€	31/12/2011 M€
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activo financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
- A valor razonable con efecto en resultados	-	-
- Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	15	48
Total	15	48

16 EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y efectivo equivalente comprende al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los siguientes saldos:

Concepto	31/12/2012 M€	31/12/2011 M€
Efectivo en bancos	9.094	11.254
Total	9.094	11.254

17 CUOTAS EN CIRCULACIÓN

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas serie única, las cuales tienen derechos a los activos netos del Fondo.

Las cuotas en circulación y su respectiva valorización en la moneda del Fondo (Euro) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se componen de la siguiente manera:

al 31 de diciembre de 2012			al 31 de diciembre de 2011		
Cuotas en Circulación	Valores Cuotas M€	Monto M€	Cuotas en Circulación	Valores Cuotas M€	Monto M€
25.628,7925	536,3204	13.745	35.923,0292	535,9656	19.254

El pago de los rescates se hará en dinero efectivo y en la moneda funcional del Fondo, Euro, dentro de un plazo no mayor a 1 día hábil bancario.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2.

El valor del activo neto al 31 de diciembre de 2012 ascendía a M\$ EUR 13.745,29.-

El valor del activo neto al 31 de diciembre de 2011 ascendía a M\$ EUR 19.253,51.-

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

Movimiento de Cuotas	Al 31/12/2012	Al 31/12/2011
Saldo de inicio al 1 de enero	35.923,0292	38.487,2756
Cuotas suscritas	193.118,9703	377.533,7173
Cuotas rescatadas	(203.413,2070)	(380.097,9637)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-
Saldo Final al 31 de diciembre	25.628,7925	35.923,0292

18 DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS A LOS PARTICIPES

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no ha realizado distribución alguna de beneficios a los partícipes.

19 RENTABILIDAD DEL FONDO

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se detalla a continuación:

19.1 Rentabilidad nominal:

Periodos	Periodo terminado al 31/12/2012	Periodo terminado al 31/12/2011
Enero	0,0111%	0,02%
Febrero	0,0063%	0,01%
Marzo	0,0097%	0,01%
Abril	0,0076%	0,02%
Mayo	0,0065%	0,02%
Junio	0,0066%	0,02%
Julio	0,0079%	0,03%
Agosto	0,0023%	0,01%
Septiembre	0,0022%	0,01%
Octubre	0,0027%	0,00%
Noviembre	0,0019%	0,00%
Diciembre	0,0013%	0,00%

19.1 Rentabilidad acumulada:

Al 31/12/2012			Al 31/12/2011		
Último Año	Últimos Dos Años	Últimos Tres Años	Último Año	Últimos Dos Años	Últimos Tres Años
0,0662%	0,2296%	0,4302%	0,1633%	0,3638%	0,5926%

20 PARTES RELACIONADAS

La Administración considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

20.1 Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, una Sociedad Administradora de fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de la serie de cuotas del Fondo, pagaderos diariamente utilizando una tasa anual.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la tasa de remuneración se aplicaba hasta un 0,80% sobre el patrimonio del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2012 la remuneración devengada ascendió a M\$ EUR 5.- adeudándose a Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos la suma de M\$ EUR 0,0452.-

Al 31 de diciembre de 2011 la remuneración devengada ascendió a M\$ EUR 18.- adeudándose a Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos la suma de M\$ EUR 0,0316.-

20.2 Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros.

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Tipo de Relacionado	Ejercicio terminado al 31/12/2012		Ejercicio terminado al 31/12/2011	
	Porcentaje	Monto M€	Porcentaje	Monto M€
Sociedad Administradora.	-	-	-	-
Personas relacionadas.	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora.	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración.	-	-	0,02%	3
Total	-	-	0,02%	3

21 OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

Los conceptos que componen los gastos de cargo de este Fondo serán los que se señalan en la letra c) siguiente referidos a Gastos Indeterminados de cargo del Fondo y en la letra d) siguiente referido a los gastos por los impuestos que el Fondo deba pagar producto de las ganancias que se produzcan por las inversiones del Fondo.

a) Gastos por servicios externos:

Los gastos derivados de la contratación de servicios externos serán de cargo del Fondo, salvo cuando dicha contratación consista en administración de cartera de recursos del Fondo, en tal caso, los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo de la Administradora. Los gastos por servicios externos se encontrarán sujetos al porcentaje máximo de gastos referido en la letra c) siguiente.

La forma y política de distribución de tales gastos será efectuada fondo por fondo, de modo que los gastos no se distribuirán entre fondos administrados por la misma Sociedad, sino asignados directamente a cada uno de ellos.

b) Gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos:

No se contempla para este fondo inversión en cuotas de otros fondos.

c) Gastos indeterminados de cargo del fondo:

Además de la remuneración por administración y los gastos mencionados, serán de cargo del Fondo los gastos cuyo monto o porcentaje no es determinable antes de ser efectivamente incurridos, que a continuación se especifican y con un límite de un 0,05% anual sobre el patrimonio del Fondo:

i) Las comisiones y gastos de intermediación y custodia incurridos por efectuar inversiones en los instrumentos indicados en la política de inversión del Fondo.

ii) Procesos de auditoría, peritaje, y publicaciones legales de los fondos.

iii) Arriendo, mantención y adquisición de software, y asesorías legales que sean necesarios para el funcionamiento del Fondo.

iv) Derechos o tasas correspondientes a las aprobaciones, registros o inscripciones del Reglamento Interno del Fondo ante la Superintendencia de Valores y Seguros u otra autoridad competente.

d) Los impuestos que el fondo deba pagar producto de las ganancias que se produzcan por las inversiones no estarán sujeta al porcentaje de gastos referido en el numeral anterior.

El Fondo, conforme a la normativa vigente, se regirá tributariamente según leyes de los países en los cuales invierta, entendiéndose que, si eventualmente se debe pagar impuestos por las ganancias obtenidas en distintas inversiones realizadas por el Fondo, estos gravámenes serán de cargo del Fondo y no de la Sociedad Administradora. Lo mismo sucederá con cualquier gravamen, que afecte la inversión en el país de destino, cualquiera sea su naturaleza, con un límite de un 100% anual sobre el patrimonio del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no se han incurrido en gastos de operación atribuibles al Fondo distintos a la remuneración de la Sociedad Administradora.

22 CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

El detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la cartera de inversión mantenida en custodia por el Fondo, en base a los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009, o la que modifique o reemplace, es el siguiente:

Custodia de Valores al 31/12/2012						
Entidades	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado M€	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% Sobre Activo del Fondo	Monto custodiado M€	% Sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% Sobre Total Activo de Fondo
Empresa de Depósitos de Valores - Custodia Encargada por Sociedad Administradora	5.951	100,00%	39,56%	-	-	-
Empresa de Depósitos de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	5.951	100,00%	39,56%	-	-	-

Custodia de Valores al 31/12/2011						
Entidades	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado M€	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% Sobre Activo del Fondo	Monto custodiado M€	% Sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% Sobre Total Activo de Fondo
Empresa de Depósitos de Valores - Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresa de Depósitos de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	8.000	100,00%	41,55%
Total cartera de inversiones en custodia	-	-	-	8.000	100,00%	41,55%

23 EXCESOS DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2012, debido a una disminución del patrimonio, el Fondo se encontraba excedido en los límites establecidos en la normativa vigente o en el Reglamento Interno del Fondo.

Fecha Inicio de Exceso	Emisor	% del Exceso	Límite Excedido	Causa del Exceso
13/12/2012	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile	0,64%	10%	Disminución Activo Fondo
13/12/2012	Banco de Crédito e Inversiones	0,63%	10%	Disminución Activo Fondo

Al 31 de diciembre de 2011, el Fondo no se encontraba excedido en los límites establecidos en la normativa vigente o en el Reglamento Interno del Fondo.

24 GARANTIAS CONSTITUIDAS

En conformidad con el Artículo 7° del D.L. N°1.328 y el Artículo 226° de la Ley 18.045 Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre del 2012 y 2011.

Ejercicio Terminado al	Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde-Hasta)
31/12/2012	Depósito a Plazo	Banco Santander Chile	Banco Santander Chile	10.000,00	Desde el 10/01/2012 hasta 09/01/2013
31/12/2011	Depósito a Plazo	Banco Santander Chile	Banco Santander Chile	10.000,00	Desde el 10/01/2011 hasta 09/01/2012

25 GARANTÍA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS

El Fondo ha sido definido como un Fondo Tipo 1, por lo tanto, esta revelación no le es aplicable.

26 OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no ha mantenido en cartera operaciones de compra con retroventa.

27 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se detalla a continuación:

Periodos	Ejercicio terminado al 31/12/2012				Ejercicio terminado al 31/12/2011			
	Valor Cuota	Total Activo	Remuneración Devengada Acumulada	N ° Partícipes	Valor Cuota	Total Activo	Remuneración Devengada Acumulada	N ° Partícipes
Enero	536,0253	16.335	1	775	535,1874	18.091	2	938
Febrero	536,0589	16.257	1	779	535,2413	18.664	2	945
Marzo	536,1111	15.361	-	777	535,3017	22.226	2	945
Abril	536,1518	16.025	1	766	535,4026	20.547	2	946
Mayo	536,1869	15.791	1	735	535,5111	20.885	2	923
Junio	536,2224	12.835	-	719	535,6427	17.590	2	914
Julio	536,2650	12.864	-	717	535,8061	20.630	1	881
Agosto	536,2771	14.702	-	728	535,8565	15.249	1	860
Septiembre	536,2889	14.253	-	730	535,9217	19.853	1	828
Octubre	536,3032	14.887	-	738	535,9224	22.158	1	811
Noviembre	536,3136	15.961	-	735	535,9431	20.188	1	795
Diciembre	536,3204	15.045	1	724	535,9656	19.254	1	780
		Total	5			Total	15	

28 SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, tanto el Fondo como la Sociedad Administradora no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

29 HECHOS RELEVANTES

Con fecha 10 de julio de 2012, fue depositado en la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo Reglamento del Fondo, el cual fue modificado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 ter del D.L. 1328, y según las disposiciones de la circular 2.027 de fecha 2 de junio de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

30 HECHOS POSTERIORES

El 9 de enero de 2013, la Sociedad Administradora constituyó garantía a través de un depósito a plazo por UF 10.000,00 constituida en beneficio del Fondo, con vigencia hasta el 9 de enero de 2014.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre el 1 de enero de 2013 y el 21 de enero de 2013, fecha de emisión de estos estados financieros que pudieran afectar en forma significativa la interpretación de los mismos.